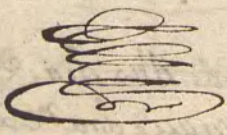


SEÑOR DON PEDRO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

Alcalde hordinario: Fracore de nombrar Alcalde hordinario en el estado de Caualleros hiso Dalos para el año que empieza mañana como es estilo y de conformidad nombro a los señores Dⁿ Juan Lucas Berasategui y Dⁿ Pedro Saabedra Lexidora. Teniendo presente lo prevenido en el Cavildo del año pasado de seiscientos setenta y seis para que no queden Aprobadas estas elecciones hasta presentar los nombrados papeles que Justifiquen su nobleza la de sus Padres y Abuelos. y que dho^s Señores la tienen acreditada con otros actos positivos desde luego apruso dho nombramiento =



Alquacil maior: Fracore de nombrar Alquacil maior en el Estado noble para el año que da principio mañana dia de Sⁿ Juan Bautista. y de una conformidad nombro por tal Alquacil maior al señor Dⁿ Juan Fizon Molina Lexidor cuya eleccion hizo seguir lo prevenido en el Cavildo del año de seiscientos setenta y seis para que estos nombramientos no quedasen perfectos hasta que los electos presentasen papeles que comprovasen su nobleza la de sus Padres y Abuelos. y siendo como es notoria la que concurre en dho Sⁿ además de ser hijo del Sⁿ Dⁿ Juan Fizon Oro de mar Cauallero que fue del horden de Sⁿ tiaos desde luego aprusua esta eleccion =

Alferez maior: Fracore de nombrar Alferez maior en el estado de Caualleros hiso Dalos para el año que empieza mañana en virtud de los Reales Privilegios uso y costumbre que para ello tiene esta Ciudad. y de una conformidad nombro por tal Alferez maior al Sⁿ Don Gil Antonio de Molina Junteron y Gonzaga Marques de Beriel Lexidor desta Ciudad. Teniendo presente lo prevenido en el Cavildo del año pasado de seiscientos setenta y seis para que no queden aprobadas estas elecciones hasta presentar los nombrados papeles que Justifiquen su nobleza la de sus Padres y Abuelos. y que dho Sⁿ la tiene acreditada con otros actos positivos desde luego apruso este nombramiento =

Mayor domo: Fracore de nombrar Mayor domo de la M^{te} Cofradia del Sⁿ san tiago de la Cpada para el año que viene de mill setecientos treinta y uno: y cumple el dia que se le hace la fiesta: para cuios efectos se vio la proposicion que haze dha M^{te} Cofradia de que esta Ciudad es Patrona proponiendo quatro Caualleros cofrades dos Lexidores y dos de a fuera para que elija dos como se acostumbra. y de una conformidad nombro por tal Mayor domo a los S^{es} Dⁿ Pedro Saabedra Barnebo y Jafard Rea

